



CONDICIONES GENERALES DE VENTA

INPAL Energía s.l. – C/ Paris, 71, 5º 1a – 08004 BARCELONA (España)

Las presentes condiciones generales de venta serán aplicables a todos los suministros de Productos (incluidas las prestaciones de servicios que tengan lugar) por parte de INPAL. No podrán derogarse excepto mediante un acuerdo particular y por escrito, firmado por un representante debidamente autorizado de INPAL.

I. CONSTITUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato está constituido por los elementos siguientes:

- Las presentes condiciones generales.
- Las condiciones particulares indicadas en la oferta de INPAL aceptada por el CLIENTE en el marco de su pedido.

Las condiciones particulares prevalecerán en caso de divergencia o contradicción con las condiciones generales.

Cualquier otro documento (catálogo, prospecto, publicidad, folleto, etc.) es puramente informativo y no implica ningún compromiso por parte de INPAL.

Las ofertas de INPAL se establecerán obligatoriamente por escrito. INPAL no se comprometerá mediante una oferta verbal. La validez de las ofertas tendrá una duración máxima de 30 días.

INPAL no tendrá ningún compromiso con el CLIENTE hasta la aceptación de su pedido que constituirá la conclusión del contrato. INPAL podrá rechazar libremente un pedido.

Los pedidos del CLIENTE deberán establecerse obligatoriamente por escrito. En caso de contradicción entre el pedido del CLIENTE y la aceptación de INPAL, esta última prevalecerá y el CLIENTE dispondrá de un plazo de 48h para reclamar.

Cualquier modificación del Contrato deberá ser objeto de una cláusula adicional por escrito entre las Partes. Los gastos que resulten de la modificación del Contrato serán por cuenta del CLIENTE.

II. ESTUDIOS Y PROYECTOS – ELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Todos los trabajos o estudios previos (planos, etc.) podrán facturarse al CLIENTE a la tarifa por hora de INPAL vigente. El importe pagado a este respecto se imputará en el primer pedido del CLIENTE.

Corresponde al CLIENTE, como profesional especialista en su ámbito, comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, la adecuación de los Productos, estudios, proyectos y ofertas propuestos por INPAL a la utilización que el CLIENTE vaya a darles. En este respecto, no se podrá en ningún caso apelar a la responsabilidad de INPAL. El pedido del CLIENTE conlleva la validación por su parte de los estudios, proyectos y ofertas de INPAL y la renuncia a todo recurso con respecto a su contenido.

El CLIENTE es responsable del diseño y la realización de sus instalaciones, así como de la elección de los suministros que se incorporarán.

III. PRECIO Y PAGO

Los precios de los Productos serán en Euros, libres de impuestos, gastos de aduana, transporte, seguro, embalaje y a pie de la fábrica de INPAL (EX-WORKS Incoterms ICC, edición de 2000).

Los precios de los Productos podrán revisarse en cualquier momento sin previo aviso.

Los precios facturados serán los especificados en la aceptación del pedido por parte de INPAL, con la salvedad de que se produzca una variación en los costes de las materias primas y los materiales.

Las facturas serán pagaderas a 30 días fin de mes de la fecha de facturación, en el domicilio social de INPAL mediante letra de cambio domiciliada.

Ninguna queja o reclamación del CLIENTE podrá justificar en ningún caso el aplazamiento o la suspensión de los pagos.

Cualquier retraso en el pago implicará la aplicación de pleno derecho de los intereses de demora, calculados teniendo como base lo que ha sido fijado en el contrato, o bien lo que resulta de la aplicación del interés del Banco central europeo + 7 puntos en un porcentaje (*ley 3/2004*).

En caso de retraso en el pago, INPAL podrá pedir el pago inmediato de la totalidad de las sumas adeudadas por el CLIENTE, vencidas o por vencer, suspender la ejecución de todos los pedidos y cancelarlos ocho días después del envío de un requerimiento no atendido.

IV. EMBALAJE

El embalaje será siempre por cuenta del Cliente. El propio CLIENTE podrá designar el embalaje deseado y/o a la empresa que realizará el embalaje y renunciará a todo recurso contra INPAL, respecto a cualquier defecto en el mismo.

Los embalajes no se devolverán.

V. ENTREGA

El CLIENTE indicará los plazos de entrega en conformidad con las obligaciones contraídas con INPAL.

INPAL se reserva el derecho a fraccionar las entregas.

La entrega de los Productos se considerará efectuada a partir de la puesta a disposición de los Productos en las fábricas de INPAL o en las de sus subcontratistas (EXW instalaciones del fabricante, Incoterms ICC, edición de 2000). INPAL notificará al CLIENTE la puesta a disposición de los Productos. El CLIENTE deberá realizar las disposiciones oportunas para proceder a la retirada de los productos en el plazo de 8 días. Todos los daños que puedan sufrir los Productos a partir de su puesta a disposición serán por cuenta y riesgo exclusivo del CLIENTE. Los costes de almacenamiento y vigilancia serán por cuenta del CLIENTE y se facturarán adicionalmente.

Se establecerá contradictoriamente un acta de entrega que firmarán INPAL y el CLIENTE (o su representante) a la retirada de los Productos. Si no se produjera la recepción y la retirada en el plazo de 8 días a partir de la notificación de puesta a disposición, el acta de entrega se considerará contradictoria.

Corresponderá al CLIENTE efectuar todas las comprobaciones y plantear todas las objeciones a la recepción de los Productos. INPAL no aceptará ninguna reclamación respecto a materiales que falten, defectos de aspecto o defectos detectables mediante control visual, si no se indicaron en el acta de entrega. Corresponderá al CLIENTE ejercer, si procediera, todos los recursos contra el transportista en los tres días siguientes a la entrega. Por otra parte, estas reclamaciones deberán indicarse a INPAL en el mismo plazo por carta certificada con acuse de recibo.

Los plazos de entrega son indicativos, por lo que INPAL no estará obligada a ninguna indemnización o compensación en caso de retraso en la entrega. En el caso de producirse un retraso superior a 30 días a partir del envío de un requerimiento, el CLIENTE podrá cancelar el pedido.

VI. TRANSFERENCIA DE LOS RIESGOS – RESERVA DE PROPIEDAD

INPAL seguirá siendo el propietario de los Productos hasta el cobro por su parte de la totalidad de las sumas adeudadas en conformidad con el Contrato.

En caso de falta de pago, INPAL podrá reclamar la restitución de los Productos o de su precio, incluso si fueron revendidos por el Cliente (Artículo 1124 del Código Civil). Los posibles gastos de reparación de los Productos correrán por cuenta del CLIENTE.

A pesar de la disposición mencionada de propiedad, la entrega de los Productos, como se ha definido anteriormente, conllevará la transferencia de los riesgos al CLIENTE.

VII. GARANTÍA

INPAL garantiza la conformidad de los Productos con las especificaciones técnicas definidas en el Contrato, con reserva de su resistencia al uso.

En el caso de que existiera algún defecto en los Productos no identificable en la recepción, el CLIENTE deberá informar a INPAL cuanto antes y en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la detección del defecto, por correo certificado y con acuse de recibo, y comunicarle toda la información que permita determinar la naturaleza del defecto constatado. Las Partes se comprometen a cooperar para proceder al análisis contradictorio de los defectos constatados con el fin de determinar el origen.

INPAL no garantiza ni la adecuación de los Productos a un uso determinado, ni los resultados u otras características que no se hayan indicado explícitamente en el Contrato. También se excluyen de la garantía todas las consecuencias del diseño que haya sido validado por el CLIENTE, las consecuencias de modalidades de fabricación validadas o solicitadas por el Cliente, todos los defectos procedentes de las materias proporcionadas por el CLIENTE, el uso normal de los Productos, todas las consecuencias de una negligencia, de un defecto de vigilancia, mantenimiento o almacenamiento, de una falsa maniobra no imputable a INPAL, de una utilización no conforme a las especificaciones, de una modificación o reparación realizada sin el acuerdo por escrito de INPAL.

Todas las intervenciones de INPAL fuera de la garantía serán íntegramente a cargo del CLIENTE.

INPAL modificará, reparará o sustituirá, según su criterio, los Productos reconocidos como defectuosos. INPAL asumirá los gastos de mano de obra para la modificación, reparación o sustitución.

No se producirá ninguna devolución de Producto sin el acuerdo previo y por escrito de INPAL. Los elementos defectuosos que sean objeto de una sustitución pasarán a ser propiedad de INPAL.

Cualquier reclamación, del tipo que sea, no podrá presentarse después de transcurridos 2 años a partir de la entrega o de la recepción si se ha recogido en acta contradictoria.

VIII. RESPONSABILIDAD

INPAL no tendrá ninguna responsabilidad salvo en el caso de que haya cometido alguna falta directa y únicamente por el daño directo causado por tal falta, con exclusión de todo daño inmaterial o indirecto (perjuicio comercial, pérdida de clientela, pérdida de pedido, pérdida de producción, lucro cesante, problemas comerciales, pérdida de beneficios, perjuicio de la imagen de marca, reclamación de terceros, etc.) y dentro del límite del doble de las sumas pagadas por el CLIENTE a INPAL de conformidad con el Contrato, sin poder exceder de 38.000 €. Ninguna reclamación del tipo que sea podrá presentarse después de que haya transcurrido 6 meses desde la aparición del hecho desencadenante.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos, estudios, planes y documentos de todo tipo (en lo sucesivo Estudios) realizados por INPAL y transmitidos al CLIENTE son y seguirán siendo propiedad de INPAL. La transmisión de estos Estudios no constituirá una transferencia de derechos (en particular, de derechos de propiedad industrial y/o intelectual) detentados por INPAL ni de concesión de licencia sobre los Estudios transmitidos. Los Estudios no podrán ser reproducidos y/o utilizados por el CLIENTE sin la autorización por escrito de INPAL y en el marco de las relaciones entre el CLIENTE e INPAL.

X. CESIÓN – SUBCONTRATACION

El CLIENTE no podrá transferir, ya sea total o parcialmente, sus derechos y obligaciones de conformidad con el Contrato, sin el acuerdo previo y por escrito de INPAL.

INPAL se reserva el derecho a ceder, transferir o a aportar a un tercero, bajo la forma que sea, los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato (en particular, la realización de los Productos) siempre que tal tercero substituya a INPAL en su ejecución.

XI. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

En caso de que tengan lugar circunstancias que no sean razonablemente previsibles y que supondrían un obstáculo para que INPAL cumpliera con sus obligaciones, INPAL no será responsable de la falta de cumplimiento de tales obligaciones, siempre que haya informado inmediatamente al CLIENTE y haya adoptado todas las medidas necesarias para limitar los efectos. En el caso de que los efectos de una Circunstancia Excepcional se prolongasen más de 90 días, el CLIENTE podrá cancelar los pedidos que todavía no se hayan realizado. En este supuesto, el CLIENTE se compromete a reembolsar a INPAL todos los gastos contraídos en relación con la ejecución del Contrato. Se contemplan, en particular, en esta cláusula: los cambios de ley o normativa, los actos de fuerza pública, los conflictos sociales, los bloqueos, las guerras y los motines, las catástrofes naturales, los accidentes graves, las interrupciones en el transporte, los medios de comunicación o el suministro de energía.

XII. RESOLUCION DE LITIGIOS – LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los desacuerdos relativos a este Contrato se someterán a los Tribunales de Barcelona. No obstante, INPAL y el CLIENTE se comprometen a buscar previamente una solución amistosa.

El Contrato, incluidas las presentes Condiciones Generales de Venta, se somete al derecho español.